

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

BAJAS

Causa baja en este Ejército por haber fallecido el día 25 de noviembre último, según comunica el señor Coronel Inspector de Sanidad, el Auxiliar Mayor de segunda clase don José María Vera de Castro, nombrado por Orden de 23 de diciembre de 1935 ("D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 1, de 1 de enero de 1936), que se encontraba destinado en el Instituto de Medicina Aeronáutica de Sevilla.

Madrid, 3 de diciembre de 1945.

G. GALLARZA

QUINQUENIOS

Por hallarse comprendido en lo dispuesto en la Orden circular comunicada de 23 de septiembre de 1942, se le conceden al Comandante de Oficinas Militares, en situación de retirado y agregado a este Ejército, don Casto Millán Gutiérrez, con destino en la Secretaría General de este Departamento, diez quinquenios (5.000 pesetas anuales), por cincuenta años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en el empleo

de Sargento, los que percibirá a partir de 1 de noviembre de 1945.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.

G. GALLARZA

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de este Departamento de 30 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 133), se concede a los Jefes, Oficiales y Suboficiales de las distintas Escalas y Cuerpos de este Ejército cuyos nombres figuran a continuación, los quinquenios acumulables que a cada uno se le indican, con la antigüedad que en los mismos se les señala y efectos administrativos de 1 de enero de 1944, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de dicha Orden:

Escala del Aire.

Capitán don Salvador Serra Alorda, del Estado Mayor de la Zona Aérea de Baleares, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Capitán don Antonio Casteleiro Navieras, de la Academia General del Aire, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Capitán don Enrique Tapias Curbera, de la Academia de Aviación, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Arma de Tropas.

Capitán don José García Corral, de la Cuarta Bandera Independiente, un

quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Capitán don Eugenio Calderán Sola, de la Primera Legión de Tropas, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942.

Capitán don José Rodríguez Morilla, de la Academia General del Aire, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Teniente don Luis Villalaín Linaje, de la Academia Especial del Arma de Tropas de Aviación, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1942.

Teniente don Francisco Sáenz Marconell, de la Tercera Legión de Tropas, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942.

Teniente don Agapito Vázquez Pascual, de la Primera Legión de Tropas, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Sargento don Basilio García Cabeza, en situación de reemplazo por enfermo en la Región Aérea Atlántica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de agosto de 1942.

Ingenieros Aeronáuticos.

Capitán don Juan María Pombo Angulo, en situación de supernumerario en la Región Aérea Central, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1943.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.

G. GALLARZA

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de 30 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 133), se concede a los Oficiales de complemento de este Ejército cuyos nombres figuran a continuación, los quinquenios que a cada uno se le indican, los que percibirán a partir de las fechas que en ellos se les señalan:

Escala del Aire.

Teniente don Juan José Fuentes Onieva, del 12 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1942 y efectos administrativos de 1 de enero de 1944.

Teniente don Ramón Gil Alvarez, del 31 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1943 y efectos administrativos de 1 de marzo de 1944.

Teniente don Santiago Trujillo Ruiz, del 12 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942 y efectos administrativos de 1 de enero de 1944.

Teniente don José María Izquierdo Sánchez Prado, de la Academia del Arma de Aviación, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de mayo de 1944.

Teniente don Joaquín Zafra Martín, del Regimiento Mixto núm. 1, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1942 y efectos administrativos de 1 de febrero de 1945.

Teniente don Rafael Ortiz García, del 22 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1942

y efectos administrativos de 1 de febrero de 1945.

Escala de Tierra.

Capitán don Jesús Franco de Espés y Domínguez, del Regimiento de Automóviles, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de octubre de 1945.

Capitán don Tomás Pinto Moyano, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Central, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de junio de 1945.

Teniente don Rafael González del Valle Rosado, de la Mayoría Regional de la Zona Aérea de Baleares, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Teniente don Roberto Bermúdez de Castro y Ozores, del Regimiento Mixto núm. 2, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de septiembre de 1942. (Rectificación.)

Teniente don Bernardo González Gutiérrez, de la Dirección General de Antiaeronáutica de este Ministerio, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de mayo de 1943.

Teniente don Juan de la Mata Sanz, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Región Aérea Central, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943 y efectos administrativos de 1 de octubre de 1944.

Arma de Tropas.

Teniente don Tomás Calderaro Pérez, de la Cuarta Bandera Independiente, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942 y efectos administrativos de 1 de febrero de 1944.

Teniente don Víctor Suárez Bárceña, de la Academia Especial del Arma de Tropas de Aviación, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1942 y efectos administrativos de 1 de agosto de 1945.

Ingenieros Aeronáuticos.

Capitán don Juan Doblaz Larios, del I. N. T. A., un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1942 y efectos administrativos de 1 de enero de 1944.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.

G. GALLARZA

RETIROS

Pasa a situación de "Retirado" por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del actual, el Brigada Maestro de Banda don Domingo Maluenda Martínez, en situación de "Disponible forzoso" en la Región Aérea Pirenaica, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de diciembre de 1945.

G. GALLARZA

Pasa a situación de "Retirado" por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del actual, el Brigada Maestro de Banda don Julio Sánchez Pérez, que se encuentra destinado en la Segunda Bandera Independiente del Arma de Tropas de Aviación, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL
DE INSTRUCCION

ACADEMIAS

Por reunir las condiciones fijadas en el Real decreto de 21 de agosto de 1909 ("C. L." núm. 174), en relación con el artículo 7.º del Decreto de 28 de julio de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 94), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias de este Ejército, previstos en la legislación vigente, a don Carlos Dalmau Giménez, huérfano del Teniente de Ingenieros don Cándido Dalmau Mesa, muerto gloriosamente el día 20 de julio de 1936 en la defensa del Cuartel de la Montaña.

Madrid, 29 de noviembre de 1945.

G. GALLARZA

REGION AEREA CENTRAL**REQUISITORIAS**

Por la presente se cita y emplaza al soldado Bernardo Puértolas Jiménez para que en el plazo de quince días comparezca ante este Juzgado, a fin de responder en los cargos que le resultan en el expediente judicial núm. 595-945 que por este Juzgado se instruye; en caso de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del citado soldado, quien, en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, sito en esta capital, Quintana, núm. 8.

Madrid, a 30 de noviembre de 1945.
El Capitán Juez permanente, *Aurelio Manzano Aguado*.

TERRITORIO DE IFNI-SAHARA**REQUISITORIAS**

Francisco Soria Beltrán, soldado de segunda de la Cuarta Bandera Independiente de Tropas de Aviación, natural de París (Francia), soltero, de veintidós años de edad, de profesión metalúrgico, estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca pequeña, color moreno (sin señas particulares), vestido con uniforme de paño del Ejército del Aire, domiciliado últimamente en Valencia, comparecerá ante este Juzgado en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado", bien personalmente o por escrito, ante el Juez instructor, Teniente don Antonio Enriquez Acedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificara en el plazo señalado; rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho in-

dividuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Cabo Juby, a 22 de noviembre de 1945.—El Teniente Juez instructor, *Antonio Enriquez Acedo*.

AERODROMO DE LEON**REQUISITORIAS**

Gregorio Rojo García, Educando de Banda de la Academia de Aviación de León, hijo de Raimundo y de Cristina, natural de Villasilos, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión guarnicionero, de dieciocho años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba sin poblar, boca regular, color sano y señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Valtierra, Juzgado de Primera Instancia de Villadiego, provincia de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante don Vidal Martín Vázquez, Teniente Juez permanente del Aeródromo de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León, 3 de diciembre de 1945.—El Teniente Juez, *Vidal Martín Vázquez*.

ANUNCIO OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION DE VUELO

SERVICIO DE BALIZAMIENTO E ILUMINACION

CONCURSO

La Junta Económica Central de la Dirección General de Protección de Vuelo admite ofertas para la realización por destajo de los capítulos I, II, III y IV correspondientes al PROYECTO DE INSTALACIONES Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA CENTRAL DE NAVEGACION AEREA N. L. 5, EN AJALVIR (MADRID).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los señores interesados en:

MADRID.—Negociado Administrativo de la Dirección General de Protección de Vuelo, Orfila, 9.

Las proposiciones se admiten en Madrid, hasta las once horas del día 15 del corriente mes de diciembre, ante la Junta Económica, reunida para el Concurso a que hace referencia este anuncio, pudiendo presentarse directamente en la Dirección o remitirse bajo pliego certificado.

La fianza provisional será del 2 por 100 del importe del presupuesto de ejecución material, a imponer en la Caja General de Depósitos.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de diciembre de 1945.—EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA.

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse, serán remitidos nuevamente,

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Número suelto, corriente.....	0,30
Idem id., atrasado.....	0,50
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral, corriente.....	2,00
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral, atrasado.....	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual, corriente.....	8,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual, atrasado.....	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETIN OFICIAL e *Indice Legislativo*... 10,00

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETIN OFICIAL e *Indice Legislativo*... 20,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente, y el de *Indice Legislativo*, durante los cinco primeros días en Madrid y quince en provincias, contados a partir del en que se haya puesto a la venta.

y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Los anuncios oficiales se tarificarán a 0,90 pesetas la línea.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 48, Teléfonos núms. 41895 y 31981), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

Las suscripciones al BOLETIN y adquisición de ejemplares pueden hacerse en el despacho del Ministerio del Aire y en su Administración y Talleres (General Sanjurjo, núm. 48).

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente